



**Centro de Padres y Apoderados
Colegio Villa el Sol
Isla de Maipo**

REGLAMENTO PARA TALLERES DEL CENTRO DE PADRES

1. LOS PADRES O APODERADOS **NO** PODRÁN INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO NI PERMANECER DURANTE LAS CLASES.
2. LOS ESTUDIANTES DEBEN SER DEJADOS Y RECOGIDOS PUNTUALMENTE SEGÚN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CADA TALLER.
3. ES ESENCIAL LA PUNTUALIDAD EN LA LLEGADA, CON UN MARGEN DE ESPERA DE MÁXIMO 5 MINUTOS PARA INICIAR LA CLASE.
4. LOS ESTUDIANTES DEBEN ASISTIR CON SU MATERIAL DE TRABAJO, INDICADO POR EL PROFESOR(A) EN CADA CLASE.
5. DEBE EXISTIR RESPETO MUTUO ENTRE COMPAÑEROS Y PROFESORES, PARA FOMENTAR UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE Y COMPAÑERISMO.
6. LOS PAGOS SON MENSUALES Y DEBEN SER EFECTUADOS DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, RESPALDADOS POR UN RECIBO DE DINERO EMITIDO POR EL CENTRO DE PADRES.
7. LOS PAGOS DEBEN SER EFECTUADOS DESDE ABRIL A NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
8. EN CASO DE ATRASO EN LOS PAGOS, SE LE DARÁ EL CUPO A OTRO ALUMNO(A) EN LISTA DE ESPERA.
9. LOS CUPOS SON LIMITADOS, POR LO TANTO, SE SOLICITA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO AL UNIRSE A LOS TALLERES.
10. ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE LOS TALLERES SON IMPARTIDOS Y ADMINISTRADOS POR EL CENTRO DE PADRES Y NO POR EL COLEGIO.

CUALQUIER DUDA O CONSULTA SOBRE LOS TALLERES O HACIA PROFESORES, DEBEN COMUNICARSE A NUESTRO CORREO **CPA.VILLAELSOL.IDM@GMAIL.COM** / WSP +569 40445081.

11. LA MENSUALIDAD DE CADA TALLER TIENE UN COSTO ESPECIAL PARA SOCIOS, ES DECIR QUIENES HAYAN CANCELADO LA CUOTA ANUAL DE \$10.000 PESOS DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULAS.

LOS APODERADOS QUE NO HAYAN CANCELADO LA CUOTA, DEBEN PAGAR EL VALOR NORMAL DE LA MENSUALIDAD.

12. LOS TALLERES NECESITAN UN MÍNIMO DE ALUMNOS PARA PODER LLEVARSE A CABO. EN CASO DE NO ALCANZAR LOS CUPOS MÍNIMOS, SE NOTIFICARÁ AL APODERADO CON AL MENOS 3 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EL TALLER NO SE REALIZARÁ.

13. LOS TALLERES SE REGIRÁN POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO. EN CASO DE QUE UN ALUMNO INCURRA EN ALGUNA FALTA ESTABLECIDA EN DICHO REGLAMENTO, SE ACTIVARÁN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO RESULTAR LA EXPULSIÓN DEL TALLER EN CASOS DE FALTAS GRAVES O GRAVÍSIMAS.

14. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CELULARES, TABLET O CUALQUIER OBJETO DISTRACTOR, QUE PUEDA IMPEDIR UN DESARROLLO ÓPTIMO EN CADA CLASE.

15. EN CASO DE ACCIDENTE, SE ENTREGARÁ SEGURO ESCOLAR AL ESTUDIANTE DE PARTE DE LA DIRECCIÓN.

Isla de Maipo, 2024